

DECRETO EXENTO N° 2507 /  
LA CISTERNA,

01 JUL 2011

**VISTOS:** Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

**TENIENDOPRESENTE:** 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su termino de actividad; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**D E C R E T O**

**APRUEBASE** el Término de Actividad de la Patente de Ferias Libres que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : ESCOBAR CALDERON MACARENA  
R.U.T : 13.709.890-3  
DIRECCIÓN : GINEBRA N° 0238  
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA  
ROL : 2-12769

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JMC/CTL/SGB/cyc

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS